



BANDO

REVISIÓN TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE DISCAPACITADOS.

D. ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).-

HACE SABER:

Que tras la entrada en vigor del Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, es necesario revisar las tarjetas de estacionamiento de discapacitados expedidas por el Ayuntamiento de Alconchel, en aras a adecuar las mismas a la normativa vigente y evitar posibles sanciones.

Por lo antedicho se les emplaza para su entrega en el Ayuntamiento de Alconchel en el plazo de UN MES a partir de la publicación de este Anuncio.

El Ayuntamiento se exime de la responsabilidad del uso de aquellas tarjetas que no hayan sido objeto de revisión y continúen siendo utilizadas por sus beneficiarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alconchel a 18 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE -PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)